

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00302.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 40 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el Dr. CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar a la demandada CARMEN JOSEFA CAMARGO GÁMEZ, luego de notificado en forma personal del auto mandamiento ejecutivo, acorde a lo normado por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, conforme se desprende de la constancia secretarial de fecha 23 de enero del año en curso, dentro del término de traslado concedido dio contestación a la demanda, formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones reclamadas por la parte demandante e incidente de nulidad (derivados No. 35 y 37 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se dispuso que, ejecutoriados los proveídos, ingresara al Despacho para dirimir la petición de nulidad.

Una vez resuelto el incidente de nulidad formulado en el presente asunto, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **036**, hoy **02 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1583f0d818c0d3ba2ce73db582dcc8394f94c143a61914188e4ccea831b62c9a**

Documento generado en 01/03/2023 10:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>